ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ALTERNATIVAS QUE PERMITAN LA ESTABILIZACIÓN Y REHBAILITACIÓN DE LA VIA RURAL TERCIARIA EN EL SECTOR TRES TIENDAS DE LA VEREDA COLORADO EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 15001-33-33-006-2026-00020-00 EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ".

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"*En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).
CODIGO UNSPC	80101600 – GERENCIA DE PROYECTOS 81101500 – INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 811151600 – CARTOGRAFÍA 81102702 – SERVICIO DE INGENIERÍA Y DISEÑO PARA SISTEMAS DE CONTROL Y PROCESOS
PRESUPUESTO OFICIAL	EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($48.996.465,00) M/CTE

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN:

De acuerdo con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), las vías se clasifican en primarias, secundarias y terciarias, donde estas últimas, hacen referencia a aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí, donde con frecuencia, se encuentran en estado deteriorado, razón por la cual, el principal objetivo de las mismas es mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural, a través de intervenciones lineales y puntuales.

Aunado a lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación establece que alrededor del 70% de las vías terciarias del territorio nacional se encuentran en afirmado, el 24% en tierra mientras que solo el 6% están pavimentadas y, en

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

promedio, solamente el 19% en buen estado, el 41% en estado regular y el 40% en mal estado. Bajo este contexto, el desarrollo de infraestructura de vías terciarias tiene un efecto positivo en las actividades tales como la agricultura, la ganadería, la piscicultura (seguridad alimentaria), así como, la silvicultura, el turismo, la educación rural y las actividades recreativas y deportivas en áreas rurales. Por tanto, permite reducir la pobreza, aumentar las posibilidades de comercialización de los pequeños productores, disminuir los costos de transporte, elevar la velocidad de desplazamientos entre la zona rural y la urbana, mejorar las condiciones de movilización para estudiantes de escuelas y colegios de secundaria en las zonas rurales, las condiciones de seguridad en las zonas aisladas (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Que de esta manera y en aras de realizar intervenciones adecuadas, sostenibles en el tiempo y que respondan a las necesidades de las comunidades rurales, se deberán adelantar una serie de estudios y diseños, que mínimamente han de contener:

- **Diagnóstico técnico:** Previo a la implementación del proyecto deberá hacerse una visita de campo a la vía que se va a intervenir por parte de un profesional en ingeniería civil o en ingeniería de transporte y vías, para obtener una descripción de la situación existente con respecto al problema y poder determinar su magnitud en términos de la dificultad de intercomunicación terrestre, asociada a tiempos de viaje, cierres y desatención a sitios críticos, de acuerdo a lo formulado en el árbol de problemas.

- **Estudio topográfico**: Se requiere contar con la localización de las zonas y vías que presentan la problemática mediante el uso de coordenadas respecto a un punto georreferenciado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Este estudio, deberá aportar la georreferenciación del trazado a intervenir en planta y perfil, así como también la ubicación de los puntos relevantes, accesos a la vía, preexistencias, linderos, redes de servicios, obras de drenaje y otros elementos.

- **Estudio de suelos**: Es el conjunto de actividades que comprende, entre otros aspectos, la investigación de la capa que será usada como subrasante, los análisis de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras propuestas, y las recomendaciones orientadas a garantizar, desde el manejo de suelos, un comportamiento adecuado de la estructura. A partir de estos estudios se determina la capacidad de soporte del suelo y la caracterización del mismo.

Es necesario verificar que la capacidad de soporte del material que será considerado como subrasante alcance un valor mayor al 3% como resultado del ensayo de CBR definido en las especificaciones INVIAS.

- **Estudio de tránsito**: Es necesario verificar los volúmenes vehiculares en los tramos a considerar para el proyecto con el fin de identificar que la circulación de vehículos se mantiene en lo considerado como tránsito bajo. Para realizar esta verificación, este estudio requiere la realización de aforos vehiculares en puntos definidos en el diagnóstico técnico con el objeto de medir los volúmenes de tránsito sobre el o los tramos del proyecto, en ambos sentidos de circulación.

- **Diseño geométrico**: El diseño geométrico deberá considerar entre otros aspectos:

a. Alineamiento horizontal Según el análisis cartográfico (curvas de nivel, la vía existente, construcciones, redes y demás elementos descritos anteriormente), obtenido como resultado del levantamiento topográfico, se deberá realizar la caracterización del alineamiento horizontal actual de la vía a mejorar. Esto incluye realizar la caracterización de las curvas, incluyendo el radio y el tipo de curvatura.

b. Alineamiento vertical Simultáneamente con el alineamiento horizontal se elaborará el alineamiento vertical (rasante definitiva). Para ello se deberán considerar los datos de la alternativa a implantar, condiciones geotécnicas y bancos de préstamo y botaderos, tipo y dimensiones de las estructuras y alcantarillas necesarias, incluyendo ubicación, tipo y rasante mínima y funcionamiento de drenaje y, cuando ello se requiera, cotas y sitios obligados de rasante requeridas por la necesidad de proteger la estructura de pavimento por inundaciones u otros requerimientos hidráulicos.

- Estudio hidrológico y diseño hidráulico para diseño de drenajes: La permanencia y proyección de obras de drenaje para la escorrentía superficial, así como su ubicación, será propuesta en el informe del diagnóstico técnico según el alineamiento vertical y horizontal, la identificación de puntos bajos, la entrega a cauces y las obras existentes.

2. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2.1 SECTOR:

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

2.2 ACTIVIDAD ECONOMICA: CIIU (7112): Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica:

Esta actividad incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR:

-Ministerio De Transporte
-Instituto Nacional De Vías
-Agencia Nacional De Infraestructura
-Agencia Nacional De Seguridad Vial
-Ministerio De Trabajo
-Gobernación De Boyacá
-Alcaldía Municipal

2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos anotar:

-Cámaras de Comercios
-Camacol

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

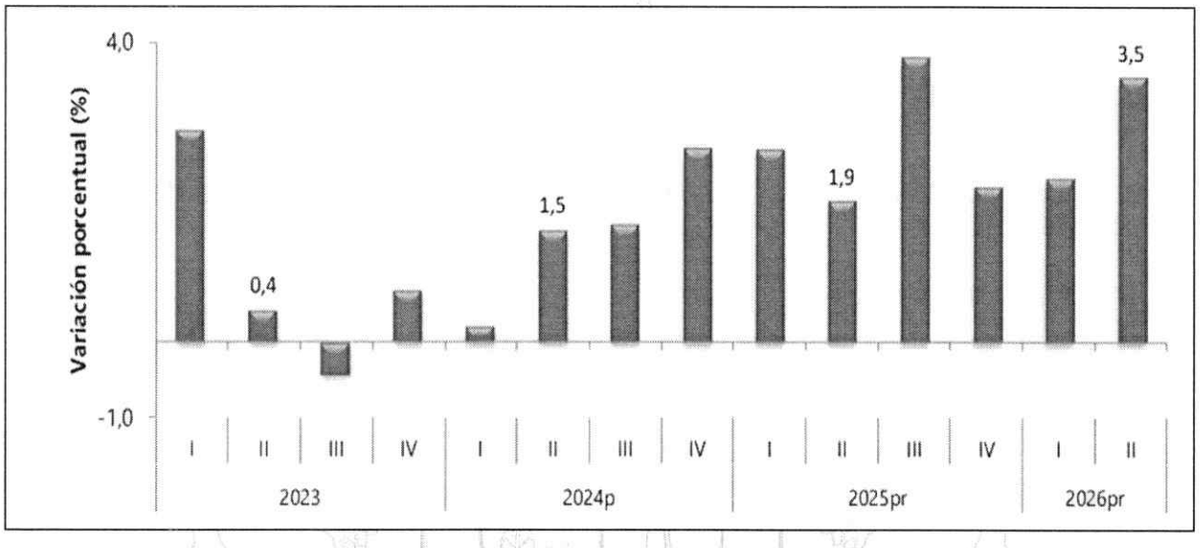
-Fedesarrollo
-Fescol
-Asociación Colombiana de Consultores Empresariales – ACOLCEM
-Sociedad Colombiana de Consultoría Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje (SENA) – MSCE

3. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES MACRO – ECONÓMICAS:

3.1 CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL:

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 18 de agosto de 2026, establece que en el segundo trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 3,5%, respecto al mismo periodo en el año anterior.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2026pr. -II



Fuente: DANE, 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr, donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%, donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, 2026.

3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS – PRIMER TRIMESTRE DE 2026:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1].Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, 2026.

3.3. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Tabla. Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional 2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, 2026.

RESULTADOS MES DE SEPTIEMBRE: En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

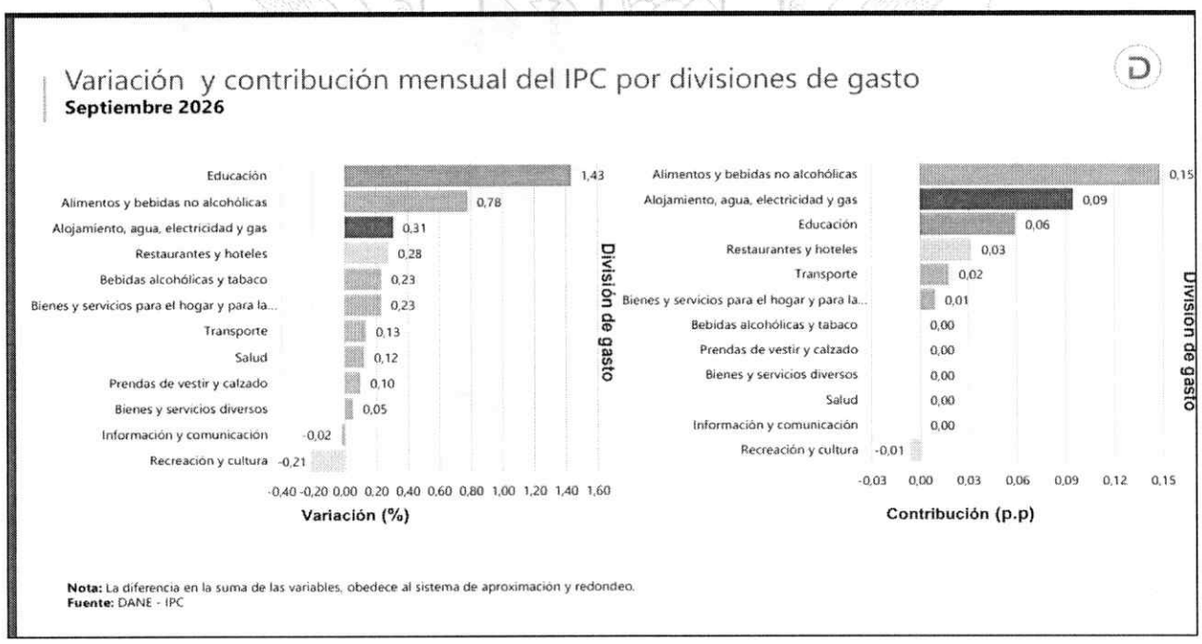
Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Septiembre 2025 – 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfica 1. Variación y contribución mensual IPC por divisiones de gasto. Septiembre de 2026.



Fuente: DANE, 2026.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

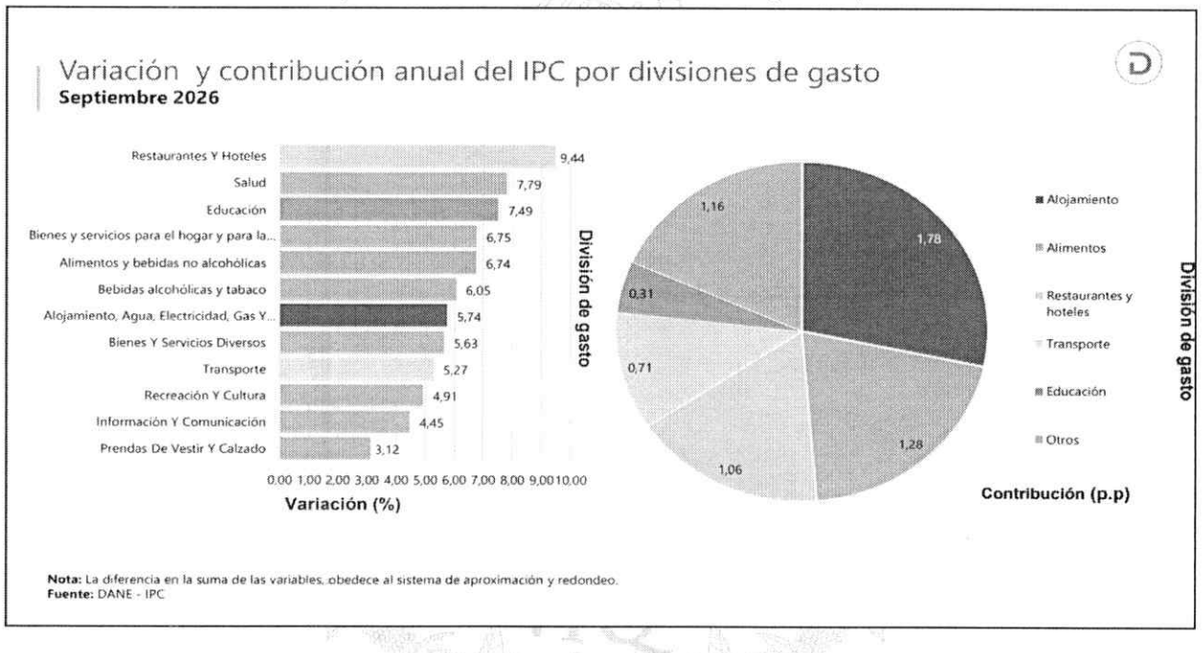
Tabla. IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Septiembre 2025 – 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, 2026.

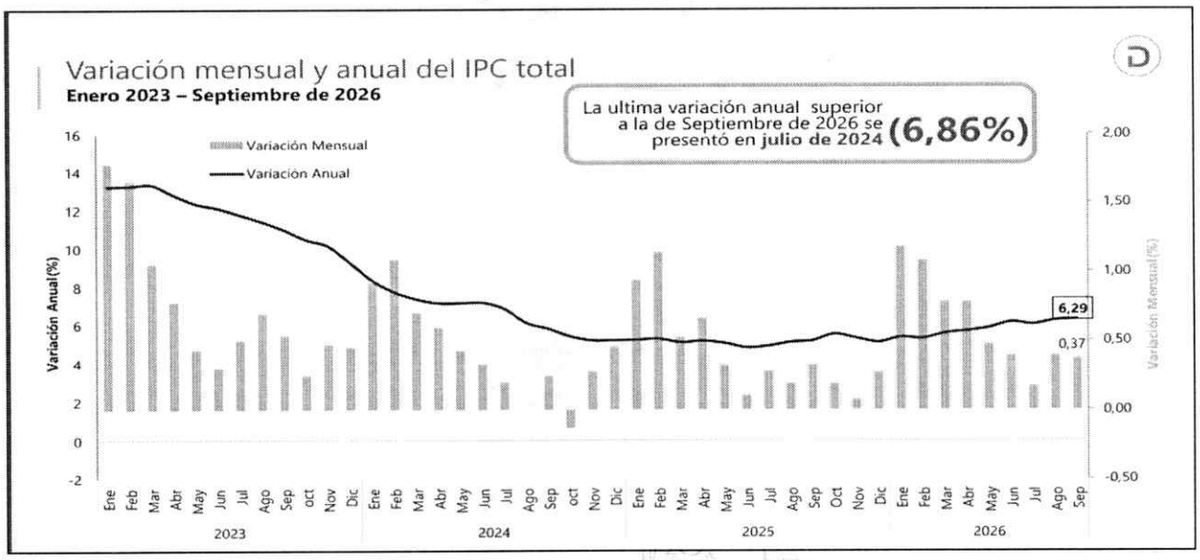
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfica. Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto. Septiembre de 2026.



Fuente: DANE, 2026.

Gráfica. Variación mensual y anual del IPC total. Enero 2023 –septiembre 2026.



Fuente: DANE, 2026.

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos **quince (15) años.**

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el **año 2012 y el año 2026**, el salario mínimo legal vigente creció en un **308.97%.** Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

En este sector, las variaciones del IPC inciden en los precios de los materiales, el transporte de insumos, la mano de obra y los servicios complementarios, lo que puede influir significativamente en la planeación financiera y en la ejecución de los proyectos.

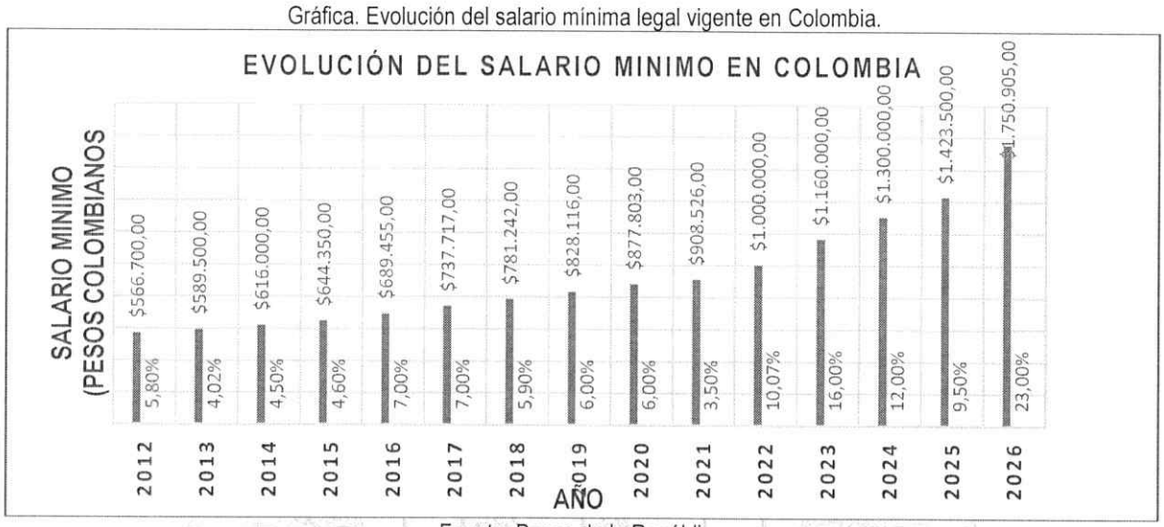
Tabla. Comportamiento del SMMLV durante los últimos catorce años en Colombia, y variación del IPC anual.

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Variación IPC %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23%	-	249.095	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9.54%	5,1%	200.000	1572 de diciembre 24 2024
2024	1.300.000	140.000	12%	5,2%	162.000	2292 de diciembre 29 2023
2023	1.160.000	160.000	16%	9,28%	140.606	2613 de diciembre 28 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	13,12%	117.172	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	5,62%	106.454	1786 de diciembre 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	1,61%	102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	3,80%	97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	3,18%	88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	4,09%	83.140	2209 de diciembre 30 de 2016

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Variación IPC %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2016	689.455	45.105	7,00%	5,75%	77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	6,77%	74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	616.000	28.350	4,50%	3,66%	72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	1,94%	70.500	2738 de diciembre de 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,80%	2,44%	67.800	4919 de diciembre de 26 de 2011

Fuente: Banco de la República.

Gráfica. Evolución del salario mínima legal vigente en Colombia.

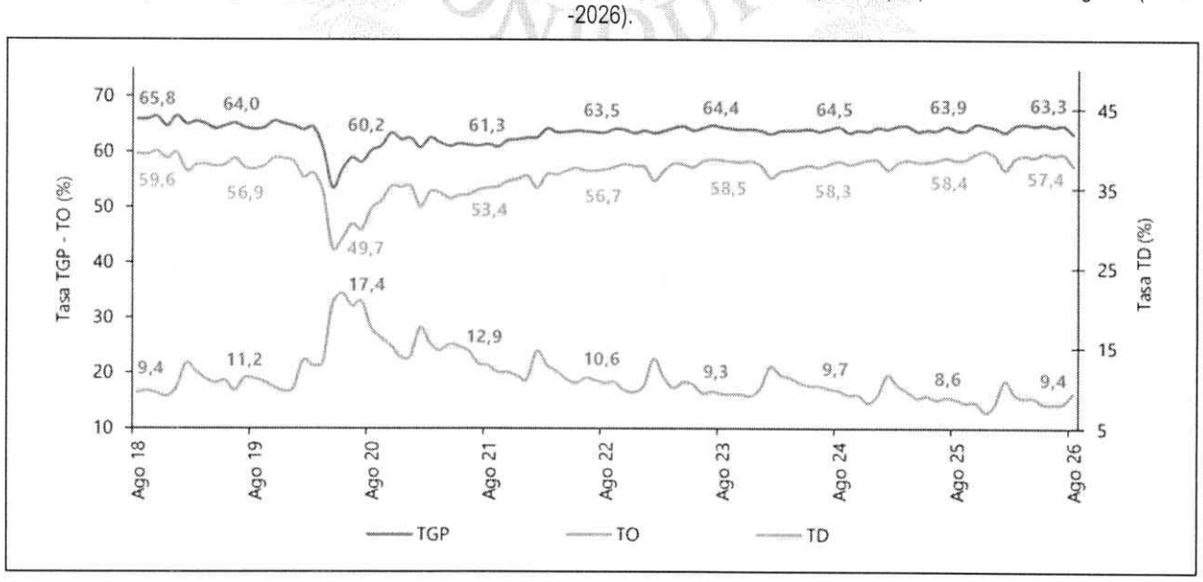


Fuente: Banco de la República.

3.4. ESTADISTICAS DEL MERCADO LABORAL:

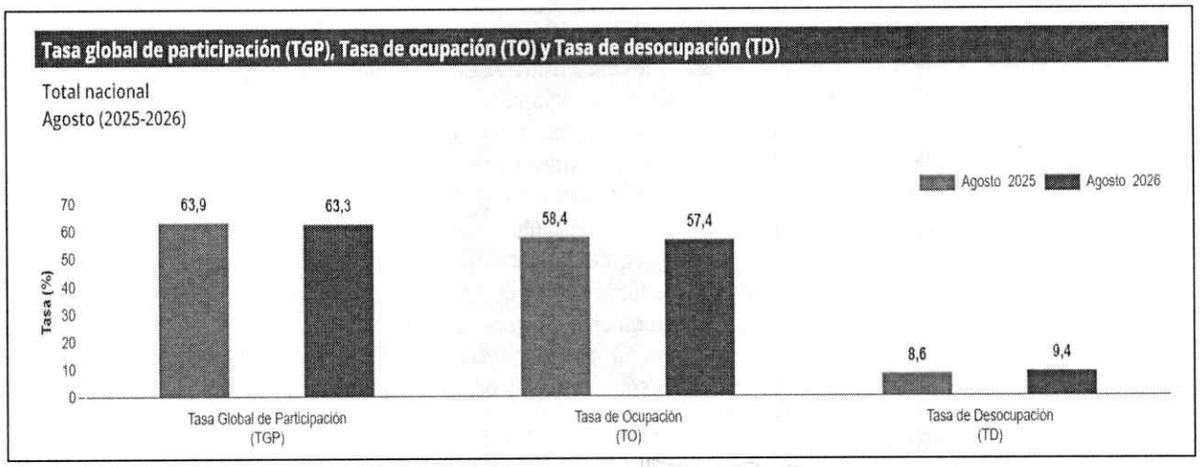
3.4.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL: Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfica. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2018 -2026).



Fuente: DANE, 2026.

Grafica. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Agosto (2025-2026).



Fuente: DANE, 2026.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte del municipio para el desarrollo del contrato de la referencia, tal y como se relacionan a continuación:

Tabla. Especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A DETALLE: Plano de localización a escala apropiada, que contenga el área de influencia directa de intervención con el levantamiento topográfico (planta y perfil); aportar carteras topográficas, tanto de localización como de nivelación del eje; documento técnico producto del levantamiento topográfico (relacionando el sistema de coordenadas, especificaciones del equipo, registro fotográfico, certificado de calibración de equipos). El correspondiente estudio topográfico debe incluir una imagen fotográfica de alta calidad capturada con dron, con el fin de evidenciar características del predio tales como condiciones ambientales, estructuras físicas, infraestructura existente, rasgos geomorfológicos y posibles escenarios de riesgo, toda vez que dichos aspectos no pueden ser identificados únicamente mediante un levantamiento topográfico convencional; además, en el marco del análisis del avalúo comercial, resulta de gran utilidad contar con una fotografía georreferenciada obtenida con dron, que complementa el avalúo y el levantamiento topográfico, mejorando la calidad y precisión de la información presentada. Que así mismo y dentro de los productos a generar, se encuentra un plano topográfico y donde el correspondiente estudio topográfico deben incluir una imagen fotográfica de alta calidad capturada con dron, con el fin de evidenciar características del predio tales como condiciones ambientales, estructuras físicas, infraestructura existente, rasgos geomorfológicos y posibles escenarios de riesgo	GLB	1
2	ÉSTUDIO GEOLÓGICO: El objetivo del estudio de geológico es la definición de las características geológicas de la zona que actualmente hoy se encuentra afectada por movimiento en masa, con el objeto de analizar las diferentes alternativas de atención del tramo con estabilidad crítica. El estudio debe permitir tener la información para adelantar la caracterización geológica y reconocer los principales problemas del punto de interés, a partir de	GLB	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	cartografía geológica, técnicas geofísicas y en caso de requerirse, perforaciones y excavaciones de ensayo que permitan definir la caracterización de la zona, que aporten al diseño de la solución. El consultor deberá elaborar un mapa geológico local del área en estudio a escala 1:500, en el cual se detallen las unidades litológicas y las estructuras de plegamiento y lineamientos de fallas geológicas, así como el reconocimiento los posibles fenómenos morfo dinámicos adyacentes que estén activos en el área y realizar la valoración geológica del área adyacente a la zona inestable actualmente, considerando la determinación de zonas de alto riesgo o de inestabilidad geológica, así como la generación de recomendaciones respecto de las características que presentan los taludes existentes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad de los mismos, para las diferentes zonas de comportamiento homogéneo, teniendo en cuenta las posibles fuentes de amenaza o riesgo de cada sector.		
3	**ESTUDIOS GEOTÉCNICO:** Determinar el perfil estratigráfico del subsuelo del área de influencia con base en el estudio de suelos (apiques a cielo abierto), según lo recomendado por la norma NSR-10; determinar mediante pruebas de campo y ensayos de laboratorio las propiedades físico – mecánicas del suelo (límite de Atterberg, límite líquido; límite plástico, granulometría, entre otros). Que así mismo, el consultor dentro del presente ítem deberá contemplar el componente de suelos, contemplado la localización de sondeos documento técnico que incluya los gráficos, tablas de perfiles, localización exacta de las perforaciones, fotografías de los apiques y en general toda la información que el contratista estime conveniente para respaldar sus conclusiones y recomendaciones del estudio.	GLB	1
4	**ESTUDIO HIDROLOGÍCO:** Cálculo de la precipitación de diseño y modelación de curvas IDF para la zona de estudio; implantación y diseño de las obras hidráulicas para el drenaje vial, planos de obras especiales (en caso de ser necesario), con rótulo, escalas, convenciones; estimación de caudales máximos y modelación hidráulica; documento técnico producto del estudio hidrológico e hidráulico. Que así mismo, el consultor efectuará los estudios hidrológicos, hidráulicos y caracterización desde esta especialidad, requeridos para dimensionar las obras de drenaje mayores y menores (puentes, pontones, box coulvert, alcantarillas, cunetas, etc.), así como las de subdrenaje (filtros, trincheras drenantes, drenes horizontales, etc.) necesarias para el proyecto.	GLB	1
5	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA:** El consultor deberá realizar el análisis técnico, económico, ambiental y constructivo necesario para formular una (1) alternativa viable de ingeniería que permita solucionar la pérdida de la banca, controlar el movimiento en masa y restablecer de manera segura la transitabilidad en el sector Tres Tiendas de la vereda Colorado. La alternativa deberá formularse con fundamento en los resultados de los estudios de topografía, geología, geotecnia e hidrología, a partir de los cuales el consultor deberá delimitar la geometría, cinemática, extensión y magnitud del fenómeno de remoción en masa. Como producto, el consultor deberá presentar un documento técnico que contenga el diagnóstico integral del problema, el inventario detallado del fenómeno de remoción en masa y la formulación de la alternativa propuesta, contemplando como mínimo: i) Plano conceptual de la alternativa planteada, con sus pre dimensionamientos. básicos; ii) análisis técnico, económico, ambiental y constructivo que sustente su	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	viabilidad; y iii) concepto técnico final, debidamente motivado, que justifique la alternativa seleccionada y recomiende su desarrollo en la etapa de diseños.		
6	**DISEÑO ESTRUCTURAL DE PROPUESTA DE ESTABILIZACIÒN Y REHABILITACIÓN SELECCIONADA:** Modelación, cálculo numérico, dimensionamiento definitivo y despiece estructural detallado de la alternativa de estabilización seleccionada para el sector Tres Tiendas, cumpliendo estrictamente con la Normativa Sismo Resistente Colombiana (NSR-10), si aplica, y las especificaciones generales de construcción de INVÍAS (si aplica).	GLB	1
7	**PROCESO CONSTRUCTIVO:** En términos generales, el contratista deberá presentar un informe donde se evidencia de manera detallada y específica el proceso constructivo de los andenes en las diferentes etapas del proyecto. Como mínimo, el documento ha de contener: -Introducción -Localización general -Descripción de cada una de las actividades del proyecto y el proceso de ejecución de las mismas -Materiales utilizados para cada una de las actividades a ejecutar -Disposición final de los materiales en obra -Mano de obra -Procedimiento de ejecución -Medida y forma de pago	GLB	1
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Elaborar las especificaciones técnicas de construcción de cada ítem señalado en el presupuesto, donde las mismas deberán indicar la descripción, procedimiento de ejecución, los materiales requeridos, el quipo a utilizar y la forma de pago de cada ítem.	GLB	1
9	**PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS DE CALCULO, PROGRAMACIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIONES:** Determinar detalladamente las cantidades de obra y los costos totales que se emplearan para la materialización del proyecto, mediante la modalidad de precios unitarios fijos con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APUs) en el marco de la Resolución No. 033 del del 27 de abril de 2026 de la Gobernación de Boyacá "*Por medio de la cual se modifica la resolución 050 del 05 de mayo de 2025 y se actualiza parcialmente la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá*" o bien, con el respectivo estudio de mercado debidamente soportado. Que así mismo y de acuerdo con las cantidades, deberá determinar el tiempo de ejecución del proyecto.	GLB	1
10	**PMT:** Para la construcción del proyecto se deberá diseñar un Plan de Manejo de Tránsito que busque mitigar el impacto de la construcción, este debe ser presentado a la Interventoría y/o supervisión para su aprobación. El plan de manejo de tránsito debe incluir mínimamente: a) Características de la obra b) Maquinaria y Equipo a utilizar c) Implementación del Plan: señalización general, materiales a utilizar para delinear senderos peatonales. Señalización de segundo nivel d) Personal de apoyo e) Acciones de contingencia f) Información de Divulgación del Plan g) Puesta en marcha del Plan de manejo de Transito h) Planos del Plan de manejo de transito i) Presupuesto	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
11	**PMA:** Este plan deberá establecer de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad acorde a los lineamientos y directrices legales definidas para tal fin: -Descripción del proyecto, definición de objetivos y alcance del PMA y/o PAGA, localización, uso de la infraestructura, proceso constructivo, área de influencia de la obra y condiciones ambientales. -Medidas de manejo ambiental previstas, con el respectivo marco legal, la evaluación de impacto ambiental de cada actividad y sus medidas de mitigación. -Línea base ambiental -Plan de salud ocupacional y seguridad industrial del personal de obra. -Plan de gestión social para aplicar en las comunidades del área de influencia del proyecto. -Formatos de control mensual del PMA y/o PAGA Identificación y evaluación de impactos ambientales -Actividades constructivas y gestión social -Se debe definir los permisos ambientales por uso e intervención de recursos naturales requeridos para el desarrollo de las obras, una vez identificados, debe acopiar toda la información para adelantar los trámites ante la autoridad ambiental competente, presentando los soportes técnicos y jurídicos establecidos en los formularios únicos nacionales (disponibles en las páginas web de las Autoridades Ambientales), este paquete será entregado como uno de los entregables de este capítulo para cada permiso o licencia a solicitar. El encargado de gestionar las licencias o permisos en cada uno de los casos analizados anteriormente será la entidad contratante por medio de los documentos y soportes acopiados por el consultor en este volumen ambiental del diseño. -Elaboración de presupuesto para la implementación del plan de manejo ambiental.	GLB	1
12	**DOCUMENTO TÉCNICO Y MGA:** La Metodología General Ajusta (MGA) es un método para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La MGA es una herramienta relevante para el desarrollo de proyectos de inversión pública en el país, ya que permite garantizar que los proyectos sean eficientes, eficaces y estén alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). En términos generales, el contratista deberá elaborar dicho documento, el cual, deberá contener mínimamente: -Datos básicos del proyecto -Justificación del proyecto -Caracterización de la zona de influencia del proyecto -Identificación y descripción del proyecto -Análisis de participantes -Población afectada y población objetivo -Identificación de objetivos -Alternativas de solución -Fuentes de financiación -Análisis de riesgos de las alternativas de solución	GLB	1

Nota: Para el desarrollo de los ítems es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte (INVIAS, 2022). https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/documentos-tecnicos/13448-guia-de-estructuracion-de-proyectos-de-infraestructura-de-transporte-v-2/file.

A continuación, se describen de manera detallada cada uno de los ítems a contratar:

- **ESTUDIO DE TOPOGRAFIA - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:**

El estudio topográfico debe contener lo establecido por el INVIAS en el documento "Estudios topográficos", en el Capítulo 3, donde se indica que deberán seguirse los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana para Estudios Topográficos NTC-6271, tal como se describe en el documento del enlace a continuación: https://invias-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/sep_invias_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B1515D3E2-4994-4A30-9ECF-56A91C101BCC%7D&file=REQ-FIII-1.%20TOPOGRAF%C3%8DA.docx&action=default&mobileredirect=true.

Todo estudio topográfico debe ser ejecutado por tecnólogo o técnico profesional en topografía, con licencia expedida por el concejo profesional de topografía – CPNT, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 70 de 1979, o Ingeniero topográfico, con matrícula profesional vigente, expedida por el consejo profesional de ingeniería-COPNIA, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley 842 de 2003 o aquella que derogue o modifique.

Se deberá realizar levantamiento detallado de campo con la medición de parámetros de planimetría y altimetría requeridos por el proyecto para las fases posteriores en el desarrollo del mismo. Dicho levantamiento deberá ser de alta precisión y estará amarrado al sistema de coordenadas correspondiente para el sitio de estudio. Que así mismo y dentro de los productos a generar, se encuentra un plano topográfico y donde el correspondiente estudio topográfico deben incluir una imagen fotográfica de alta calidad capturada con dron, con el fin de evidenciar características del predio tales como condiciones ambientales, estructuras físicas, infraestructura existente, rasgos geomorfológicos y posibles escenarios de riesgo.

El documento de estudio topográfico, debe contener:

- Adopción datum horizontal y vertical
- Planta de localización general del proyecto donde se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas IGAC o coordenadas aprobadas por la supervisión y/o interventoría identificando los respetivos puntos de control
- Plano topográfico local
- Georreferenciación
- Trazado de poligonales
- Poligonal con estación total
- Poligonales RTK (real time kinematic)
- Altimetría
- Levantamiento topográfico
- Especificaciones mínimas equipos utilizados
- Inspección de redes
- Redes húmedas
- Redes secas
- Modelo digital de terreno
- Planos Topográficos:
    - Trazado de Poligonal.
    - Ubicación de Deltas-BMs.
    - Curvas de nivel con separación máxima de 2 metros.
    - Puntos Levantados: Representación de cada uno de los puntos levantados a lo largo del proyecto.
    - Acotaciones y nomenclaturas.
    - Escala grafica.
    - Escala numérica.
    - Grilla.
    - Fecha de elaboración.
    - Tabla de modificaciones.
    - Cuadro de convenciones.
    - Norte geográfico.
    - Título de proyecto y contenido.
    - Especialistas de interventoría, Consultoría y Entidad contratante.

- Planos y secciones topográficas
    - Secciones transversales a escala.
    - Título de proyecto y contenido.
    - Cuadro de modificaciones.

- Especialistas de interventoría y Consultoría y Entidad contratante.
- Escala numérica.
- Grilla.
- Fecha de elaboración
- Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes
- Planos topográficos completos, que incluyan todos los elementos existentes: linderos, árboles, postes, cotas de los mismos, señales, cajas, cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a los predios, sardineles, bordillos, canales, sentido de las tuberías con pendientes, diámetros, material y lugar de descarga, colindantes, entre otros.
- Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes.

- Estructura de carpetas y entregables

  - Anexo 1: Informe General.
  - Anexo 2: Archivos Rinex.
    - Bases Posicionamiento.
    - Vértices Posicionados.
    - Descripción de puntos GNSS.
  - Anexo 3: Cálculos de Reporte y Postproceso de Ajustes.
    - Efemérides.
    - Cálculo Cambio de Época.
    - Reportes de Postproceso.
    - Carteras de posicionamiento.
  - Anexo 4: Especificaciones Técnicas de Equipos.
    - GNSS.
    - Estación Total.
    - Otros.
  - Anexo 5: Certificados de Calibraciones Equipos.
    - GNSS.
    - Estación Total.
  - Anexo 6: Datos Crudos Poligonal y Detalles.
    - Poligonal.
    - Detalles.
  - Anexo 7: Cálculo Poligonal y Detalles.
    - Poligonal.
    - Listado de Detalles.
    - Listado de Códigos de levantamiento.
    - Levantamiento.
  - Anexo 8: Tarjetas Profesionales.
    - Tarjeta Profesional.
    - Certificado de Vigencia.
  - Anexo 9: Registro Fotográfico.
  - Anexo 10: Planos Topográficos.
    - Planos en Planta (Planos en Plano Topográfico Local y Planos en origen único nacional).
    - MDT.
  - Anexo 11: Inspección de Redes.
    - Redes Secas.
    - Redes Húmedas.
  - Anexo 12: Otros Entregables.
    - Carteras de Dibujo

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Conclusiones y recomendaciones

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

NOTA 2: Además de los aspectos relacionados anteriormente se deberá atender a los requerimientos que la supervisión y/o interventoría considere indispensables para el adecuado desarrollo del proyecto.

- **ESTUDIO DE GEOLÓGICO:**

El objetivo del estudio de geológico es la definición de las características geológicas de la zona que actualmente hoy se encuentra afectada por movimiento en masa, con el objeto de analizar las diferentes alternativas de atención del tramo con estabilidad crítica. El estudio debe permitir tener la información para adelantar la caracterización geológica y reconocer los principales problemas del punto de interés, a partir de cartografía geológica, técnicas geofísicas y en caso de requerirse, perforaciones y excavaciones de ensayo que permitan definir la caracterización de la zona, que aporten al diseño de la solución.

El consultor deberá elaborar un mapa geológico local del área en estudio a escala 1:500, en el cual se detallen las unidades litológicas y las estructuras de plegamiento y lineamientos de fallas geológicas, así como el reconocimiento los posibles fenómenos morfo dinámicos adyacentes que estén activos en el área y realizar la valoración geológica del área adyacente a la zona inestable actualmente, considerando la determinación de zonas de alto riesgo o de inestabilidad geológica, así como la generación de recomendaciones respecto de las características que presentan los taludes existentes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de estabilidad de los mismos, para las diferentes zonas de comportamiento homogéneo, teniendo en cuenta las posibles fuentes de amenaza o riesgo de cada sector.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **ESTUDIO GEOTÉCNICO:**

Determinar el perfil estratigráfico del subsuelo del área de influencia con base en el estudio de suelos (apiques a cielo abierto), según lo recomendado por la norma NSR-10; determinar mediante pruebas de campo y ensayos de laboratorio las propiedades físico – mecánicas del suelo (límite de Atterberg, límite líquido; límite plástico, granulometría, entre otros). Que así mismo, el consultor dentro del presente ítem deberá contemplar el componente de suelos, contemplado la localización de sondeos documento técnico que incluya los gráficos, tablas de perfiles, localización exacta de las perforaciones, fotografías de los apiques y en general toda la información que el contratista estime conveniente para respaldar sus conclusiones y recomendaciones del estudio.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **ESTUDIO HIDROLÓGICO:**

Este estudio definirá la localización exacta de las obras hidráulicas a construir y/o rehabilitar según aplique, así como el reconocimiento de las obras hidráulicas existentes y su funcionalidad y/o serviciabilidad.

Se deberá tener en cuenta lo referente a la materia de los manuales y demás datos que corresponda, así como la normatividad RAS, pero fundamentalmente las dimensiones de las estructuras deben estar dadas por los parámetros resultado de la hidrología de la cuenca afectada por la vía.

Este estudio deberá contener el cálculo del caudal de diseño para la cuenca, modelos de lluvia – escorrentía, características morfométricas de la cuenca y finalmente debe contar con el diseño de obras de drenaje a construir, subdrenajes y drenajes. Debe estar en concordancia con el plan maestro de alcantarillado.

Estudios hidrológicos

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Objetivo
- Criterios de diseño
- Toma de información primaria y secundaria
- Información primaria
- Información secundaria
    - Análisis y Recopilación de la Información Existente
    - Cartografía
    - Registros hidro climatológicos
    - Suelos y Cobertura Vegetal
- Metodología
- Análisis de lluvias y climatológico
- Estimación de caudales máximos

Diseños hidráulicos

- Objetivo
- Criterios de diseño
- Información base
- Información primaria
- Información secundaria
- Metodología
- Geomorfología – dinámica fluvial
- Obras menores
- Hidráulica de obras mayores
- Subdrenaje

Los planos en sus formatos deberán tener una expresión y escala adecuada de tal manera que todo el contenido de los planos sea claro y legible, además de estar completos y acordes a lo establecido en la NTC 1580 dibujo técnico escalas.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA:**

El consultor deberá realizar el análisis técnico, económico, ambiental y constructivo necesario para formular una (1) alternativa viable de ingeniería que permita solucionar la pérdida de la banca, controlar el movimiento en masa y restablecer de manera segura la transitabilidad en el sector Tres Tiendas de la vereda Colorado.
La alternativa deberá formularse con fundamento en los resultados de los estudios de topografía, geología, geotecnia e hidrología, a partir de los cuales el consultor deberá delimitar la geometría, cinemática, extensión y magnitud del fenómeno de remoción en masa.
Como producto, el consultor deberá presentar un documento técnico que contenga el diagnóstico integral del problema, el inventario detallado del fenómeno de remoción en masa y la formulación de la alternativa propuesta, contemplando como mínimo:

i) Plano conceptual de la alternativa planteada, con sus predimensionamientos básicos;
ii) análisis técnico, económico, ambiental y constructivo que sustente su viabilidad; y
iii) concepto técnico final, debidamente motivado, que justifique la alternativa seleccionada y recomiende su desarrollo en la etapa de diseños.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **PROCESO CONSTRUCTIVO:**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

En términos generales, el contratista deberá presentar un informe donde se evidencia de manera detallada y especifica el proceso constructivo de los andenes en las diferentes etapas del proyecto. Como mínimo, el documento ha de contener:

-Introducción
-Localización general
-Descripción de cada una de las actividades del proyecto y el proceso de ejecución de las mismas
-Materiales utilizados para cada una de las actividades a ejecutar
-Disposición final de los materiales en obra
-Mano de obra
-Procedimiento de ejecución
-Medida y forma de pago

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), estas corresponden al conjunto de disposiciones que describen las exigencias sobre la calidad de materiales a utilizar, los procedimientos constructivos, las pruebas de control de producción y de instalación, los criterios de aceptación y las modalidades para la medida y el pago de la obra ejecutada. Dicho grupo de disposiciones también deben incluir aspectos ambientales, sociales, de sostenibilidad, de seguridad y salud en el trabajo, y de gestión del riesgo, a aplicar durante la planeación y el desarrollo de los trabajos.

Las especificaciones técnicas para el diseño de una Placa Huellas son fundamentales para garantizar la durabilidad, resistencia y eficiencia de la infraestructura vial. Este tipo de diseño se utiliza en caminos rurales o vías con poco tránsito, donde no se justifica la construcción de un pavimento convencional. A continuación, se presentan las especificaciones técnicas para los presentes estudios y diseños:

-Compactación y preparación del terreno:
El suelo debe ser adecuadamente compactado antes de la instalación de las placas huellas. Se recomienda una compactación mínima del 95% de la densidad máxima (según normas ASTM D698 o equivalente).
Si el terreno es inestable, se pueden añadir capas de material estabilizado (grava, arena) o reforzar con geotextiles.

-Diseño:

Dimensiones y geometría:
Espesor: El espesor de las placas debe ser determinado en función del tipo de suelo, el tráfico esperado y las cargas a las que estará expuesta. Generalmente, el espesor recomendado es de entre 10 cm y 20 cm.

Ancho de la Placa: El ancho de cada placa generalmente varía entre 2.5 m y 3 m, dependiendo del diseño específico y la necesidad de tráfico.

Longitud de la Placa: La longitud puede variar, pero típicamente es de entre 3 m y 5 m, con el objetivo de facilitar el transporte y la colocación.

Pendiente y drenaje: La placa debe tener una ligera pendiente transversal (2% a 3%) para permitir el drenaje adecuado de las aguas pluviales. Está pendiente es esencial para evitar la acumulación de agua en la superficie de la placa, lo cual podría comprometer su resistencia.

Asegurar que las juntas entre las placas permitan el drenaje adecuado sin que se presenten filtraciones de agua que afecten la base del pavimento.

-Refuerzo de la Placa:

Refuerzo con acero: Las placas deben estar reforzadas con varillas de acero de alta resistencia (varillas de tipo A615 o equivalente). El tamaño y la disposición del refuerzo dependerá de las cargas de tránsito y de las características del suelo.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

La malla de acero o varilla debe ser ubicada dentro de la placa, con una cobertura mínima de 3 cm en cada cara de la placa.

Malla electrosoldada o varilla de refuerzo debe cubrir toda la superficie para proporcionar resistencia a los esfuerzos de flexión y cortante.

-Unión y juntas:

Juntas de expansión: Es necesario dejar juntas de expansión entre las placas para permitir la dilatación térmica. Estas juntas deben tener un espaciado de 1 a 2 cm, que debe ser rellenado con material elástico o sellante para evitar la filtración de agua.
Las juntas de dilatación deben estar ubicadas en los extremos de cada placa o entre placas, dependiendo del diseño estructural y la longitud de la vialidad.

-Materiales de construcción:

Concreto: El concreto utilizado para las placas debe tener una resistencia mínima de 250 kg/cm² o superior, dependiendo de las cargas que se esperan.

La mezcla de concreto típica incluye:
Cemento: 1 parte
Arena: 2 partes
Grava: 3 partes

Agua: Según la consistencia deseada, con una relación agua-cemento adecuada para obtener la resistencia especificada.
Adicionar aditivos para mejorar la durabilidad del concreto en condiciones climáticas extremas o para aumentar la resistencia al desgaste.

-Acero de Refuerzo:

El acero de refuerzo debe cumplir con las normas nacionales de calidad (por ejemplo, normas ASTM o equivalentes) y debe ser de alta resistencia, con un límite de fluencia de al menos 420 MPa. El refuerzo debe ser distribuido en la placa de acuerdo con el análisis estructural, siguiendo las recomendaciones de diseño para soportar las cargas de tráfico.

NOTA: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS DE CALCULO, PROGRAMACIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIONES:**

El presupuesto total deberá ser presentado en formato de la Gobernación de Boyacá y/o similar, donde se considerará:

- **Presupuesto de obra.** Se debe presentar el Presupuesto de obra, debe incluir análisis de precios unitarios, además debe incluir Lista equipos, insumos y mano de obra, herramientas, trasporte entre otros, que componen los APU con precios de la región, pueden ser utilizados las referencias de la Gobernación de Boyacá que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre completo y número de matrícula.

- **Presupuesto de interventoría**: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total.

- **Memorias del cálculo de las cantidades.** Se debe presentar las memorias discriminadas en el presupuesto. Se debe presentar esquema y/o localización en el que se identifique el cálculo de cada actividad. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre completo y número de matrícula.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- **Especificaciones técnicas**. Se debe presentar las especificaciones técnicas de construcción. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre completo y número de matrícula y debe ser coherente con cada una de los ítems reportados en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración), deben estar conformes a la reglamentación.

- **Programación de Obra.** Que incluya cada actividad reportada en el presupuesto. Este debe ser presentado en Project o similar debe contener ruta crítica – diagrama de red. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre completo y número de matrícula. Cronograma de obra (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE INVERSIONES).

- **Registro fotográfico.** Este debe venir con la descripción de cada una de las fotos, que sean fotos actuales y que permitan visualizar la magnitud del proyecto geo-referenciadas.

- **Estudio de mercado** para los ítems que no se encuentren dentro de la resolución del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá, (Soportes de los precios con el cual se establecieron los precios Unitarios).

Incluye la elaboración de un programa de trabajo e inversión tal que garantice la ejecución de las obras en un plazo técnica y económicamente adecuado. Así mismo, recomendará el número de frentes de trabajo y el ritmo requerido de construcción. Se formulará el cronograma de ejecución de obra analizado, considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros.

El cronograma se elaborará, identificando las actividades o partidas que se hallen en la ruta crítica del proyecto; se deberá dejar claramente establecido, que el cronograma es aplicable para las condiciones climáticas de la zona. Se elaborará un cronograma o calendario de desembolsos, teniendo en cuenta el adelanto que se otorga al inicio de las obras y las fechas probables para que la ENTIDAD efectúe los pagos. Cronograma de actividades formulado en Project o similar, con flujo de fondos programado en hoja de cálculo detallado (día, semana y mes), debidamente firmado por profesional competente.

El contratista deberá considerar para la elaboración del presupuesto:

- Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems de obra.
- Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto).
- Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera) donde se incluya el Flujo de costos. Se formulará el cronograma de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de las obras, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, entre otros.
- Especificaciones técnicas de tanto la obra civil como la obra eléctrica, donde se incluye el respectivo proceso constructivo con los materiales necesarios.
- Presupuesto de interventoría: listado de actividades de interventoría con sus respectivas cantidades, unidades, valores unitarios, valores totales, IVA y costo total.
- Se deberá entregar en formato Excel editable y PDF firmado.
- Definición de los flujos de inversión de acuerdo con cronograma de actividades y presupuesto previamente definido.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO:**

Para la construcción del proyecto se deberá diseñar un Plan de Manejo de Tránsito que busque mitigar el impacto de la construcción, este debe ser presentado a la Interventoría y/o supervisión para su aprobación.
El plan de manejo de tránsito debe incluir mínimamente:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

a) Características de la obra
b) Maquinaria y Equipo a utilizar
c) Implementación del Plan: señalización general, materiales a utilizar para delinear senderos peatonales. Señalización de segundo nivel
d) Personal de apoyo
e) Acciones de contingencia
f) Información de Divulgación del Plan
g) Puesta en marcha del Plan de manejo de Transito
2. Planos del Plan de manejo de transito
3. Presupuesto

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:**

Este plan deberá establecer de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad acorde a los lineamientos y directrices legales definidas para tal fin:

• Descripción del proyecto, definición de objetivos y alcance del PMA y/o PAGA, localización, uso de la infraestructura, proceso constructivo, área de influencia de la obra y condiciones ambientales.
• Medidas de manejo ambiental previstas, con el respectivo marco legal, la evaluación de impacto ambiental de cada actividad y sus medidas de mitigación.
• Línea base ambiental
• Plan de salud ocupacional y seguridad industrial del personal de obra.
• Plan de gestión social para aplicar en las comunidades del área de influencia del proyecto.
• Formatos de control mensual del PMA y/o PAGA
Identificación y evaluación de impactos ambientales
• Actividades constructivas y gestión social
• Se debe definir los permisos ambientales por uso e intervención de recursos naturales requeridos para el desarrollo de las obras, una vez identificados, debe acopiar toda la información para adelantar los trámites ante la autoridad ambiental competente, presentando los soportes técnicos y jurídicos establecidos en los formularios únicos nacionales (disponibles en las páginas web de las Autoridades Ambientales), este paquete será entregado como uno de los entregables de este capítulo para cada permiso o licencia a solicitar. El encargado de gestionar las licencias o permisos en cada uno de los casos analizados anteriormente será la entidad contratante por medio de los documentos y soportes acopiados por el consultor en este volumen ambiental del diseño.
• Elaboración de presupuesto para la implementación del plan de manejo ambiental.

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

- **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DE LA METODOLOGÍA GENERLA AJUSTADA (MGA):**

La Metodología General Ajusta (MGA) es un método para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La MGA es una herramienta relevante para el desarrollo de proyectos de inversión pública en el país, ya que permite garantizar que los proyectos sean eficientes, eficaces y estén alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Esta metodología se basa en cuatro principios, que son:

- Planeación estratégica: los proyectos deben estar alineados con los objetivos del PND.
- Participación: los actores involucrados en el proyecto deben ser consultados para asegurar su viabilidad.
- Eficiencia: los recursos públicos deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz.
- Transparencia: el proceso de formulación y estructuración del proyecto debe ser transparente y participativo.

De esta manera, el contratista deberá elaborar dicho documento, el cual, mínimamente ha de contener:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Datos básicos del proyecto:
  -Nombre del proyecto
  -Valor total del proyecto
  -Tiempo de ejecución
  -Objetivo general
  -Objetivos específicos
  -Fuentes de financiación
  -Inversión
  -Sector

- Justificación del proyecto:
  -Justificación y/o necesidad del proyecto
  -Antecedentes

- Caracterización de las zonas de influencia del proyecto:
  -Generalidades del municipio
  -Caracterización del área de influencia directa donde se desarrollará el proyecto

- Identificación y descripción del proyecto:
  -Identificación del problema principal
  -Descripción de la situación existente con respecto al problema identificado
  -Magnitud actual del problema
  -Causas que general el problema (causas directas y causas indirectas
  -Efectos que genera el problema (Efecto directo 1, efecto directo 2, efecto directo 3)
  -Diagrama de árbol de problemas

- Análisis de participantes:
  -Definición de actores, entidad, posición, intereses y/o expectativas y contribución y gestión
  -Análisis de participantes

- Población afectada y objetivo:
  -Definición de población afectada
  -Definición de población objetivo

- Identificación de objetivos
  -Definición de objetivo general
  -Delimitación entre las causas y los objetivos
  -Diagrama de árbol de objetivos

- Alternativas de solución
  -Definición de la alternativa de solución
  -Análisis técnico de la alternativa

- Fuentes de financiación:
  -Identificación de fuentes de financiación, tipo de entidad, nombre de la entidad, valor y tipo de recurso

- Análisis de riesgos de las alternativas de solución
  -Identificación de riesgos de la alternativa de solución identificada

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

NOTA 1: Todos los entregables deben presentarse debidamente firmados, en medio físico y magnético, acompañados por el respectivo memorial de responsabilidad y la copia de la tarjeta profesional del responsable. Las propuestas entregadas deben cumplir con los requerimientos establecidos para este tipo de proyectos.

4.2 EQUIPOS TECNOLOGICOS Y LOGÍSTICOS MÍNIMOS:

El proponente deberá acreditar, junto con su propuesta, la disponibilidad de mínimo una (1) estación topográfica GNSS tipo RTK, apta para la ejecución de los levantamientos requeridos en el marco del contrato.

La disponibilidad del equipo podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Factura de compra, documento equivalente o certificación de propiedad expedida por el representante legal del proponente, en la que se identifique el equipo, marca, modelo y número de serie.
- Contrato vigente de arrendamiento, alquiler, leasing o comodato.
- Carta de compromiso de alquiler o disponibilidad suscrita por el propietario o proveedor del equipo, en la cual se indique que este estará disponible durante el plazo requerido para la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO:

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a realizar tres cotizaciones con el fin de hallar el precio promedio del mercado y establecer así el valor del oficial del contrato de interés, el cual, comprende los costos totales de los servicios y/o productos a adquirir por el municipio.

De esta manera, encontramos que el valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de, **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 48.996.465,00) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar, tal y como se relaciona a continuación, es de aclarar que las cotizaciones recepcionadas se encuentran dentro del expediente contractual.

Tabla. Presupuesto proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO COT. 1 ($) - INCLUYE IMPUESTOS	VR. UNITARIO COT. 2 ($) - INCLUYE IMPUESTOS	VR. UNITARIO COT. 3 ($) - INCLUYE IMPUESTOS	VR. PROMEDIO ($) - INCLUYE IMPUESTOS	VR. TOTAL ($) - INCLUYE IMPUESTOS
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A DETALLE	GLB	1	$ 5.788.755,00	$ 5.667.613,00	$ 5.858.013,00	$ 5.771.460,33	$ 5.771.460,33
2	ESTUDIO GEOLÓGICO	GLB	1	$ 4.279.002,00	$ 4.189.395,00	$ 4.330.172,00	$ 4.266.189,67	$ 4.266.189,67
3	ESTUDIOS GEOTÉCNICO	GLB	1	$ 12.974.094,00	$ 12.702.536,00	$ 13.129.389,00	$ 12.935.339,67	$ 12.935.339,67
4	ESTUDIO HIDROLOGÍCO	GLB	1	$ 5.633.698,00	$ 5.515.769,00	$ 5.701.052,00	$ 5.616.839,67	$ 5.616.839,67
5	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA	GLB	1	$ 2.828.749,00	$ 2.769.487,00	$ 2.862.545,00	$ 2.820.260,33	$ 2.820.260,33

6	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PROPUESTA DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN SELECCIONADA	GLB	1	$ 6.061.503,00	$ 5.934.649,00	$ 6.134.093,00	$ 6.043.415,00	$ 6.043.415,00
7	PROCESO CONSTRUCTIVO	GLB	1	$ 1.312.927,00	$ 1.285.438,00	$ 1.328.635,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
8	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLB	1	$ 1.312.927,00	$ 1.285.438,00	$ 1.328.635,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
9	PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS DE CALCULO, PROGRAMACIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIONES	GLB	1	$ 3.819.424,00	$ 3.739.456,00	$ 3.865.120,00	$ 3.808.000,00	$ 3.808.000,00
10	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GLB	1	$ 1.945.531,00	$ 1.904.833,00	$ 1.968.736,00	$ 1.939.700,00	$ 1.939.700,00
11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GLB	1	$ 2.148.426,00	$ 2.103.444,00	$ 2.174.130,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
12	DOCUMENTO TÉCNICO Y MGA	GLB	1	$ 1.038.394,00	$ 1.016.617,00	$ 1.050.770,00	$ 1.035.260,33	$ 1.035.260,33
				TOTAL				**$ 48.996.465,00**

NOTA 1: LOS ANTERIORES VALORES INCLUYEN COSTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS EN GENERAL.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS.

NOTA 3: EL PROPONENTE NO PODRÁ OFERTAR VALOR SUPERIOR AL PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEM EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

NOTA 4: CADA UNA DE LAS SUMAS Y MULTIPLICACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBEN CONTENER ERRORES SUPERIORES POR EXCESO O POR DEFECTO DEL CERO PUNTO UNO (0.1%) POR CIENTO DEL VALOR DE CADA OPERACIÓN, LA ENTIDAD REVISARÁ CADA UNA DE LAS MENCIONADAS OPERACIONES Y DE ENCONTRAR ERRORES ARITMÉTICOS SUPERIORES AL CERO PUNTO UNO (0.1%) PORCIENTO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

A partir de las cotizaciones suministradas para cada uno de los ítems de la referencia del presente objeto contractual, se decide asumir el valor promedio, teniendo en cuenta que dichas cotizaciones presentan en la medida de lo posible los términos y/o necesidades que la entidad territorial requiere. Tomando como referencia el estudio del sector y revisadas las cotizaciones, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($48.996.465,00) M/CTE,** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	1% del valor del contrato
Estampilla pro justicia	2% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Fuente: Municipio de Moniquirá, 2025.

6. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

Tabla 14. Abastecimiento estratégico por grupos, segmentos, familias, clase y producto.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F SERVICIOS	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8010 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos
F SERVICIOS	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 Servicios profesionales en ingeniería y arquitectura	811015 Ingeniería civil y arquitectura	81101505 Ingeniería estructural
F SERVICIOS	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8115 Servicios de pedología	811516 Cartografía	81151601 Cartografía
F SERVICIOS	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8110 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811027 Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentos de control	81102702 Servicios de ingeniería y diseño para sistemas de control de procesos

Fuente: Tomado de Secop II, 2025.

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato. Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **01/01//2020 hasta el 01/06/2026** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
80101600	Gerencia de proyectos	7.760	12.710	Corporación para el desarrollo Regional GEA	63
				Fabio Raúl Sánchez Mercado	59
				Corporación Bioetorno Integral	48
SUBTOTAL		7.760	12.710	SUBTOTAL	170
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	22.940	11.940	Jener Garcia Carabali	90
				VCP Ingeniería S.A.S	81
				Juan Carlis Palacio Molina	37
SUBTOTAL		22.940	11.940	SUBTOTAL	208
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81151600	Cartografía	282	210	Datum Ingeniería S.A.S.	7
				Global Service Medal S.A.S.	6
				LabPro S.A.S.	6
SUB TOTAL		282	210	SUB TOTAL	19
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81102702	Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control y procesos	241	217	Security Tech Control S.A.S	7
				Firing de Colombia	3
				Angie Lisbeth Comato Sanguino	2
SUB TOTAL		241	217	SUB TOTAL	12
TOTAL		31.223	25.077	TOTAL	409

Tabla. Número de procesos en el ámbito departamental por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
80101600	Gerencia de proyectos	571	282	Daniel Leonardo Velasquez Pinilla	22
				Edwin Franciso Martínez Velasquez	15
				BYD Multiproyectos S.A.S	14
SUBTOTAL		571	282	SUBTOTAL	51
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	1380	539	Edwin Franciso Martínez Velasquez	20
				Luz Marina Arias Plazas	18

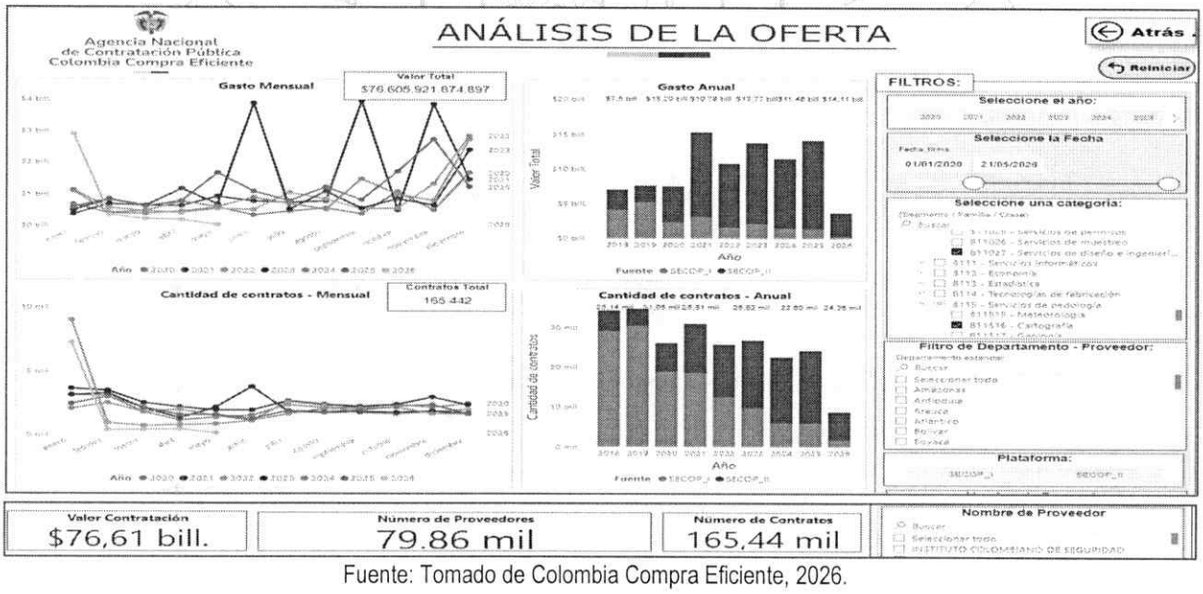
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
				Wilson Orlando López Cortes	17
SUBTOTAL		1380	539	SUBTOTAL	55
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81151600	Cartografía	18	16	INCO AJ S.A.S	2
				VGR S.A.S	2
				Carlos Estban Lara Galvis	1
SUB TOTAL		18	16	SUB TOTAL	5
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
81102702	Servicio de ingeniería y diseño para sistemas de control y procesos	12	12	Consorcio de Consultoría Educativa	1
				Daniel Loenardo Velasquez Pinilla	1
				Jorge Leonardo Maldonado Fernández	1
SUB TOTAL		12	12	SUB TOTAL	3
TOTAL		1981	849	TOTAL	114

Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

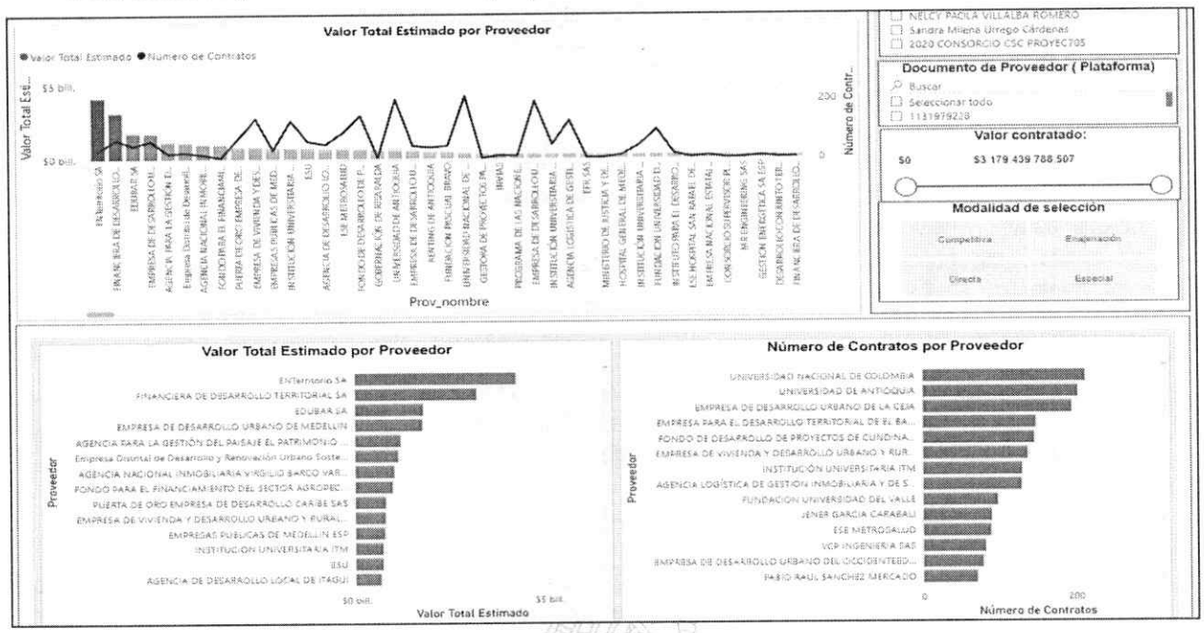
De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado bajo la modalidad de servicios consultoría:

- **Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual:**



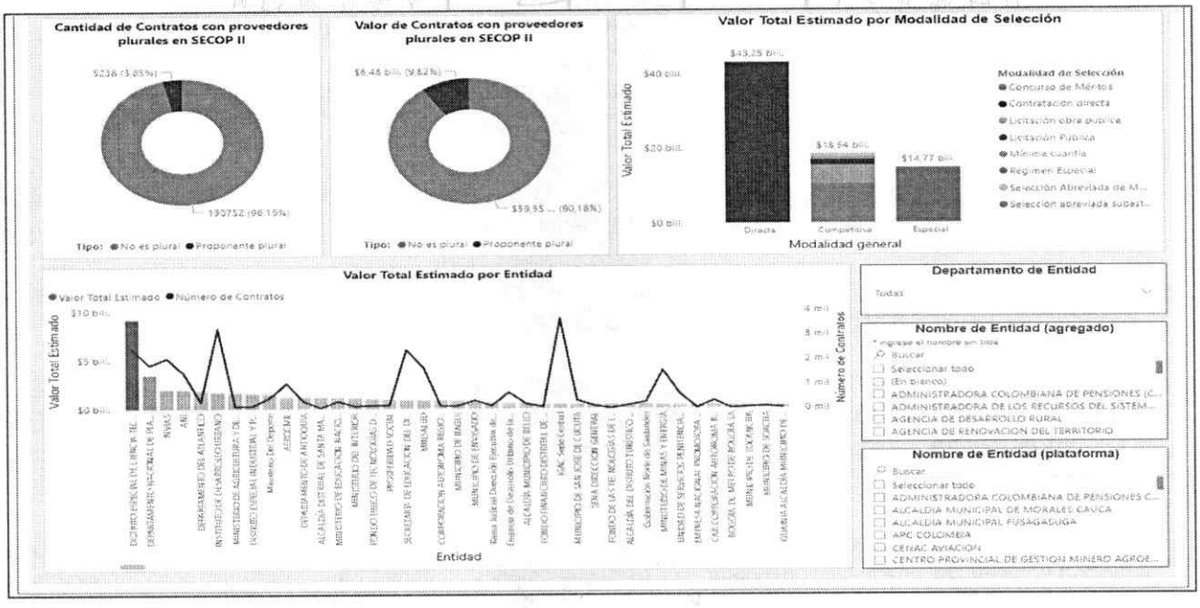
Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

- **Valor estimado y número de contratos por proveedor:**



Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

- **Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección:**



Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
⊕ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	17057	$4.180.505.562.358	5,46%	18823	$10.208.032.880.020	13,33%	14519	$5.466.462.623.653	7,14%	14
⊕ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8662	$3.289.063.089.671	4,29%	11793	$4.967.680.091.235	6,48%	10710	$5.230.955.157.173	6,83%	10
⊕ 8115 - Servicios de pedología	419	$33.746.367.522	0,04%	431	$119.072.377.433	0,16%	577	$80.448.754.392	0,11%	1
Total	26138	$7.503.315.019.551	9,79%	31047	$15.294.785.348.688	19,97%	25806	$10.777.866.535.218	14,07%	26

Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

8. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Según lo establecido en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y, en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con base en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Teniendo que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantia, se concluye que no es obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que los umbrales económicos establecidos en dichos tratados superan ampliamente el límite definido para esta modalidad, lo cual hace que, en la práctica, estos procesos no estén cubiertos por tales acuerdos. Por tanto, no resulta procedente aplicar los lineamientos de los Acuerdos Comerciales Internacionales en el presente proceso de contratación.

Ya que el mínimo para que empiece aplicar algún acuerdo comercial para las entidades territoriales sería El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con **El Salvador y Guatemala**) y este a su vez es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

La posibilidad de limitar un proceso de contratación exclusivamente a las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) está sujeta a ciertas condiciones establecidas en la normativa de compras públicas. En particular, esta restricción solo será procedente cuando el valor del proceso no supere el umbral de USD 125.000, conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y actualizado anualmente con base en la tasa de cambio representativa del mercado.

Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes (2025)	
	Valor
Umbral	$533.287.768

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31/12/2025

Para el año 2025, este umbral fue fijado en $ 533.287.768 pesos colombianos, lo que significa que únicamente aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea igual o inferior a ese monto podrán ser exclusivamente para MiPymes.

Esta medida busca fomentar la inclusión y participación de estas empresas en la contratación pública, permitiéndoles competir en condiciones equitativas frente a empresas de mayor tamaño.

De acuerdo con el presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 48.996.465,00) M/CTE**, se concluye que el valor se encuentra por debajo del umbral establecido para limitar procesos a MiPymes para la vigencia 2025.

En este sentido, sí es procedente aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de

acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse MiPymes deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

9.1 ANÁLISIS DEL SECTOR LIMITACIÓN A MIPYMES:

- **SECOP II:**

			RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
II	ESTUDIOS Y DIEÑOS - CONSTRUCCIONES DE VÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	67	769	3	23	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	506	711	10	10	0	0
		MINIMA CUANTIA	**1168**	**251**	**158**	**40**	**3**	**3**
		CONCURSO DE MERITOS	1174	702	75	24	2	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	72	28	0	1	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	4	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	1	5	0	0	0	0
TOTAL			**2992**	**2466**	**246**	**98**	**5**	**3**

Que, de acuerdo con la tabla anterior, a continuación, se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Grafica 1.



Gráfica 2



Gráfica 3.



De lo anterior, se establece que:

- En el ámbito nacional según la **gráfica 1** se puede apreciar que el **55%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS.**

- En correlación con los análisis de la **gráfica 2** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **92%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS.**

- Se puede apreciar en la **gráfica 3**, que el **12%** de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES,** en correlación con **CONTRATOS** relacionados con **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS** en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

- SECOP I:

			RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO

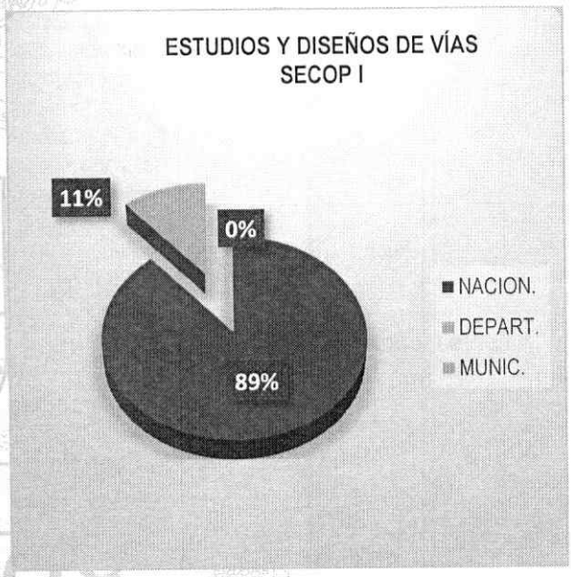
I	ESTUDIOS Y DIEÑOS - CONSTRUCCIONES DE VÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	1	41	216	0	0	2	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	0	9	62	0	0	1	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	26	140	710	4	30	151	0	0	0
		CONCURSO DE MERITOS	282	1052	3969	36	89	335	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	9	26	128	2	0	18	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0	1	7	0	0	0	0	0	0
		LICITACIÓN	26	176	388	1	5	21	0	0	0
TOTAL			344	1445	5480	43	124	528	0	0	0

Que, de acuerdo con la tabla anterior, a continuación, se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Gráfica 4.



Gráfica 5.



De lo anterior se establece que:

- Que el **75%** según la **gráfica 4** en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS** da como resultado que **no se encuentra definido** si es o no **MIPYME**.

- En correlación con los análisis de la **gráfica 5** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **89%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP I** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES, y** el **11%** por **DEPARTAMENTALES** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS.**

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso. De esta consulta se identificaron procesos que la entidad ha adelantado proceso en los cuales se realice específicamente obras relacionadas con acueducto y alcantarillado, lo cual permite establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

brindan garantías de participación en el proceso y cabal ejecución del objeto a contratar los cuales se relacionan a continuación:

10.1. HISTORICO DE PROCESOS DE NIVEL MUNICIPAL:

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-MC- 042 DE 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto a contratar	"ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE I PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y/O ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PEATONAL E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL PUENTE PEATONAL DE LA ENTRADA AL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 15001-33-33-006-2020-00083-00"
Cuantía para contratar	$39.800.000,00 M/CTE
Cuantía contratada	$39.800.000,00 M/CTE
% de variación	0,00%
Duración del contrato	Un (01) mes y veintidós (22) días
Forma de Pago	El municipio de Moniquirá pagará la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (38.858.000M00) M/CTE incluido IVA, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, mediante DOS PAGOS discriminados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO correspondiente al 70% del valor total del contrato. Dicho pago relacionado anteriormente, procederá previa presentación del respectivo informe por parte del CONTRATISTA, en el que deberá entregar el 100% de los productos contratados, los cuales deberán estar presentados en versión PDF y en editable, es decir, en los formatos origen de diseño o formulación tales como .DWG, .DOCX, .XLS y. PPTx, según corresponda. El CONTRATISTA deberá presentar al municipio de Moniquirá un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9057103&isFromPublicArea=True&isModal=False

Valores monetarios del año en curso:

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel municipal.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2025	--	5,10%	$41.829.800,00
2026	--	En curso	

10.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE NIVEL DEPARTAMENTAL:

MUNICIPIO DE DUITAMA, BOYACÁ	
No. del proceso	CCS-20230088
Tipo de proceso	Contratación directa
Objeto a contratar	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISION Y AJUSTE DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS PARA LA ADECUACION DE PARQUES Y ANDENES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA
Cuantía para contratar	$10.766.665,00 M/CTE
Cuantía contratada	$10.766.665,00 M/CTE
% de variación	0,00%
Duración del contrato	Tres meses y cinco días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Forma de Pago	El Municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato mediante tres (3) actas parciales FormatR-GJO004 cada una por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000.00) M/CTE, y un pago final por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS /(566.665.00) M/cte. Para cada uno de los pagos se requiere la prestación de informe de avance y seguimiento de actividades Formato RGJ-001, informe de Interventoría y/o supervisores R GJ-012, además del pago de seguridad social (salud,

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	pensión y riesgos Laborales). Para el último pago se requiere Acta de recibo final Formato RGJ-007 y aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales), en la cual conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte el supervisor.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3279694

MUNICIPIO DE IZA, BOYACÁ	
No. del proceso	MIMC-012-2024
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto a contratar	CONSTRUCCIÓN ANDENES ENTRE LA CARRERA 5 FRENTE AL COLEGIO SERGIO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACÁ
Cuantía para contratar	$29.602.986,00 M/CTE
Cuantía contratada	$23.810.542,00 M/CTE
% de variación	19,56%
Duración del contrato	Un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Forma de Pago	La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera, el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, la entidad cancelará el valor del contrato en pago contra entrega, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobación de la supervisión.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5923395

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ	
No. del proceso	SAMC-CHIQ-018-2023
Tipo de proceso	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto a contratar	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARQUE SACÚDETE EN EL SECTOR LA REINA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$68.825.677,07 M/CTE
Cuantía contratada	$68.794.610,95 M/CTE
% de variación	0,04%
Duración del contrato	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Forma de Pago	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente a un treinta (30%) por ciento cuando se compruebe la ejecución de mínimo un treinta (30%) por ciento de la ejecución física de la obra, un segundo pago correspondiente a un treinta (30%) por ciento cuando se compruebe la ejecución de mínimo un sesenta (60%) por ciento de la ejecución física de la obra, un tercer pago correspondiente a un treinta (30%) por ciento cuando se compruebe la ejecución de mínimo un noventa (90%) por ciento de la ejecución física de la obra, y un pago final correspondiente al diez (10%) por ciento restante a la finalización del objeto contractual, previa certificación de ejecución del 100% de las obras a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, suscripción del acta de recibo final y suscripción del acta de liquidación.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3279694

Valores monetarios del año en curso:

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel departamental

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2023	$68.794.610,95	9,28%	$83.121.536,23
2024	$29.484.000,00	5,20%	$32.599.043,56
2024	$23.810.542,00	5,20%	$26.326.173,38
2025	--	5,10%	
2026	--	En curso	

Nota: Que una vez revisa la base de datos del SECOP II, se evidencia que para los últimos años gran parte de los municipios del departamento de Boyacá no han adelantado procesos de mínima cuantía con relación al objeto contractual de la referencia, razón por la cual, fueron tenidos en cuenta procesos adelantados bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

10.3. HISTÓRICO DE PROCESOS DE NIVEL NACIONAL:

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	
No. del proceso	MC 2021-0597
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto a contratar	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 14 Y 15 Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACION DE LA CARRERA 3 PARA CONECTAR CON LA TRANSVERSAL 2.
Cuantía para contratar	$40.598.500,00 M/CTE
Cuantía contratada	$40.598.500,00 M/CTE
% de variación	0,00%
Duración del contrato	Un (01) mes
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado al contratista mediante actas parciales de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al 50%del contrato contra el 50% de avance en la ejecución de los estudios y diseños, previo aval del supervisor; un pago final correspondiente al 50% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor de los estudios y diseños y certificación de cumplimiento en la que conste el 100% de la ejecución, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2150808

MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA	
No. del proceso	MC-024-2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto a contratar	CONTRATAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS y ANDENES CON PAVIMENTO ARTICULADO DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA
Cuantía para contratar	$39.800.000,00 M/CTE
Cuantía contratada	$37.824.150,00 M/CTE
% de variación	4,96%
Duración del contrato	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre las partes
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará el valor de este contrato así: 1) El treinta por ciento (30%) del valor del contrato se cancelará a la entrega y aprobación de todas las metodologías aprobadas por la supervisión del contrato. 2) el veinte por ciento (20%) a entrega y aprobación de los informes de Topografía, estudio de suelos y estudio de tránsito. 3) el veinte por ciento (20%) a entrega y aprobación de los estudios técnicos (hidrología e hidráulica, estudios de pavimentos, diseño geométrico) 4) el veinte por ciento (20%) a entrega y aprobación del presupuesto incluyendo especificaciones. 5) El restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8084914

MUNICIPIO DE GACHANCIPA, CUNDINAMARCA	
No. del proceso	MC 007-2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto a contratar	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN DEL TERRENO, Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES 3ª ENTRE LAS CALLES 8 Y CALLE 9 EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA
Cuantía para contratar	$39.800.000,00 M/CTE
Cuantía contratada	$39.800.000,00 M/CTE
% de variación	0,00%

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

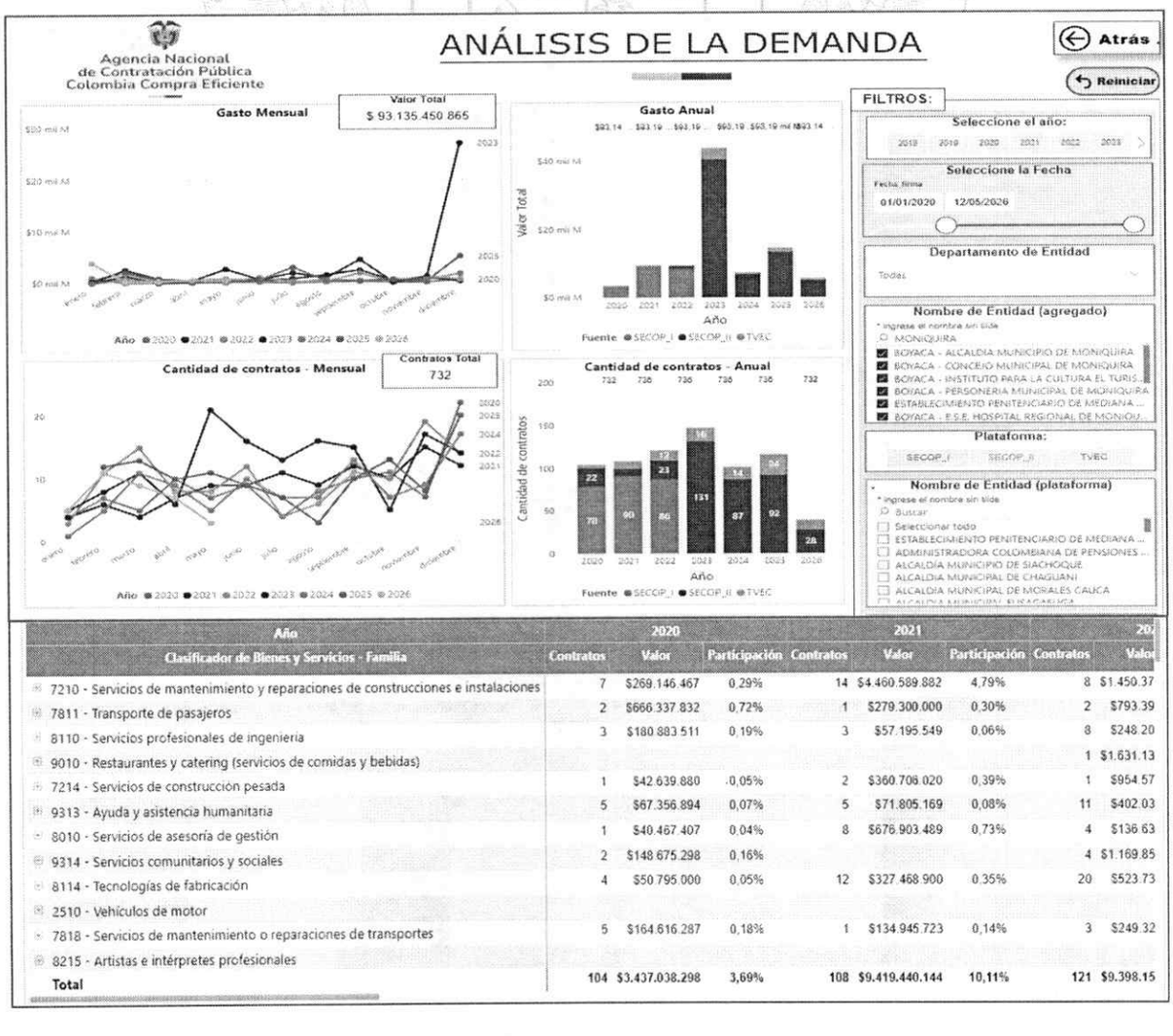
Duración del contrato	El plazo de ejecución será de un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: a) Un Pago correspondiente al ochenta (80%) del valor del contrato, una vez realice la entrega de los productos y sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión b) Un Segundo Pago correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato, una vez se realice la socialización y respectivo aval por parte de los entes gubernamentales y/o instancias del proceso que correspondan
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7774266

Valores monetarios del año en curso:

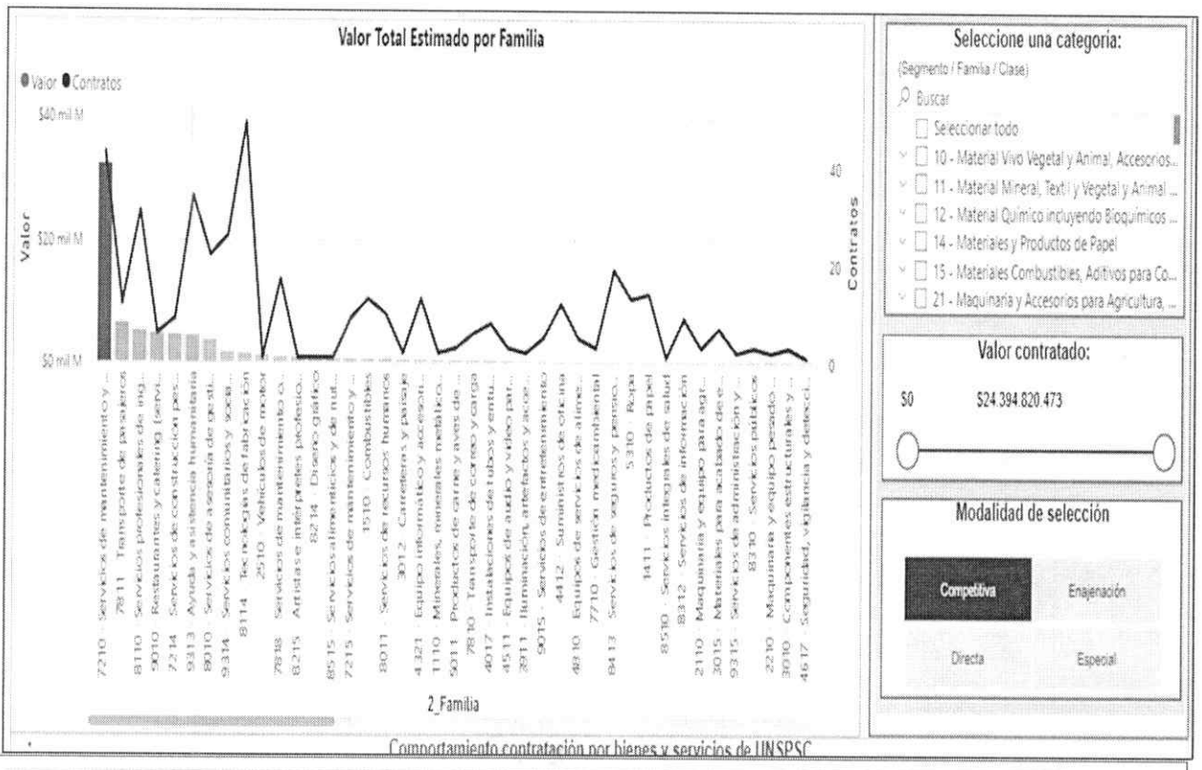
Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel nacional.

Año	Precio Contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2021	$40.598.500,00	5,2	$58.331.912,86
2022	--	13,12%	--
2023	--	9,20%	--
2024	--	5,20%	--
2025	$37.824.150,00	5,10%	$39.753.181,65
2025	$39.800.000,00	5,10%	$41.829.800,00
2026	--	En curso	--

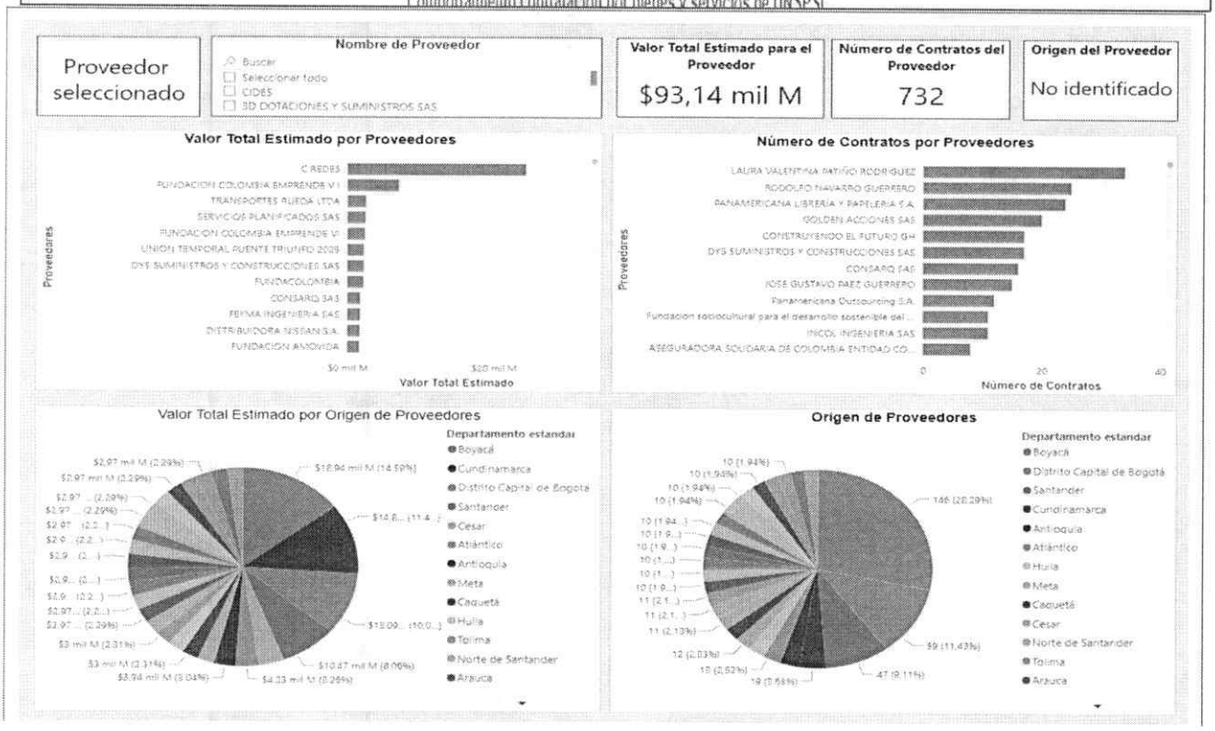
Nota: Que una vez revisa la base de datos del SECOP II, se evidencia que para los últimos años gran parte de los municipios del departamento de Boyacá no han adelantado procesos de mínima cuantía con relación al objeto contractual de la referencia, razón por la cual, fueron tenidos en cuenta procesos adelantados bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

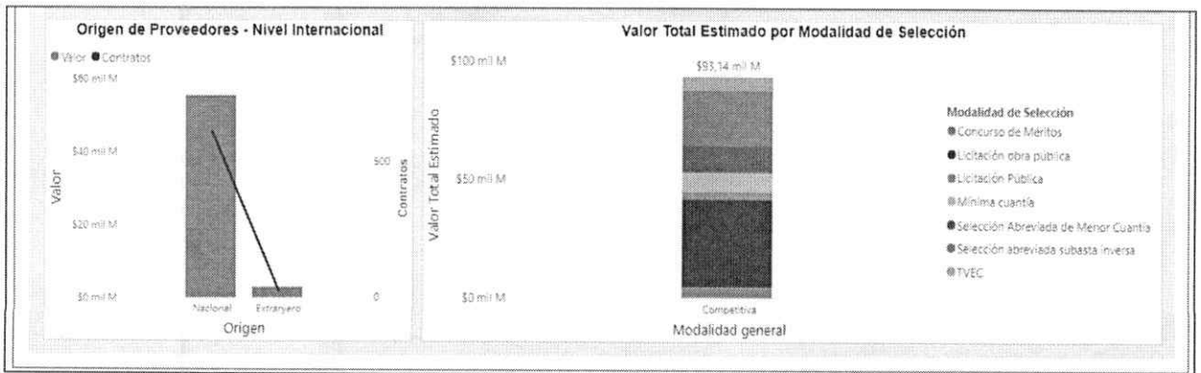


Año	2020			2021			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	7	$269.146.467	0,29%	14	$4.460.589.882	4,79%	8	$1.450.37
7811 - Transporte de pasajeros	2	$666.337.832	0,72%	1	$279.300.000	0,30%	2	$793.39
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	3	$180.883.511	0,19%	3	$57.195.549	0,06%	8	$248.20
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)							1	$1.631.13
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$42.639.880	0,05%	2	$360.706.020	0,39%	1	$954.57
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	5	$67.356.894	0,07%	5	$71.805.169	0,08%	11	$402.03
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$40.467.407	0,04%	8	$676.903.489	0,73%	4	$136.63
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$148.675.298	0,16%				4	$1.169.85
8114 - Tecnologías de fabricación	4	$50.795.000	0,05%	12	$327.468.900	0,35%	20	$523.73
2510 - Vehículos de motor								
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5	$164.616.287	0,18%	1	$134.945.723	0,14%	3	$249.32
8215 - Artistas e intérpretes profesionales								
Total	104	$3.437.038.298	3,69%	108	$9.419.440.144	10,11%	121	$9.398.15



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC





Fuente: Tomado de Colombia Compra Eficiente, 2026.

11. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS:

11.1 MÉTODOS DE COMPARACIÓN:

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

11.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA:

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

11.1.2. COMPARACIÓN RELATIVA:

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.

c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**

d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde:

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

11.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde:
Vc: es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P:es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Tabla. Histórico de procesos similares a nivel nacional, departamental y municipal.

MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	**1**		
Año del proceso	2025		
Precio estimado	$39.800.000,00		
Precio contratado	$39.800.000,00		
Promedio % de variación	0,00		
Promedio % de variación muestra			**0%**
DEPARTAMENTAL			
No. Proceso analizado	**1**	**2**	**3**
Año del proceso	2023	2024	2023
Precio estimado	$10.766.665,00	$29.602.986,00	$68.825.677,07
Precio contratado	$10.766.665,00	$23.810.542,00	$68.794.610,95
% de variación	0,00%	19,56%	0,04%
Promedio % de variación muestra			**6,53%**
NACIONAL			

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2021	2025	2025
Precio estimado	$40.598.500,00	$39.800.000,00	$39.800.000,00
Precio contratado	$40.598.500,00	$37.824.150,00	$39.800.000,00
% de variación	0,00%	4,96%	0,00%
Promedio % de variación muestra			1,65%

Nota 1: Para el presente proceso la Entidad Estatal no fija un minimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomara alguna de las metodologias anteriormente mensionadas.

12. ASPECTOS REGULATORIOS:

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La Corte Constitucional respecto a la licitación pública previó: "haciendo uso de su libertad de configuración en esta materia, el legislador estableció como procedimiento básico de selección del contratista la licitación o concurso público, que consiste, esencialmente, en la invitación abierta que hace la administración a los interesados para que sujetándose a las bases fijadas en un pliego de condiciones, y cumplido el procedimiento correspondiente, se procede a suscribir el contrato estatal con quien haya formulado la propuesta más favorable. Dada esta naturaleza, la licitación supone la observancia de dos principios medulares: la libre concurrencia, entendida como la posibilidad de oposición entre todos los oferentes; y la igualdad entre los proponentes, a quienes la administración debe garantizarles, desde el comienzo del procedimiento licitatorio hasta la formalización del contrato, las mismas facilidades para que hagan uso de sus ofertas sobre bases idénticas"

La licitación pública, dice la norma, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccionen entre ellas la más favorable. (...) La definición enlista tácitamente los elementos integrantes de la licitación, esto es: 1. El procedimiento, en cuanto el conjunto de actuaciones con específicas condiciones de tiempo, modo y lugar, que lo connota como actividad formalista para preservar garantías constitucionales; 2. La convocatoria pública, como desarrollo y aplicación de la publicidad y la transparencia; 3. La igualdad para la presentación de ofertas, lo cual significa que no pueden adoptarse criterios discriminatorios injustificados o sin fundamento constitucional o legal que privilegien la intervención de algunos sujetos en perjuicio de otros, 4. La favorabilidad, como criterio para seleccionar a quien mejor pueda satisfacer los fines del Estado y preservar los derechos de los administrados; y, 5. La competencia entre los particulares para lograr la adjudicación del proceso. Debido proceso, publicidad, igualdad, favorabilidad de la oferta y competencia entre los participantes, tipifican decididamente la licitación pública.

Dado en Moniquirá, Boyacá, a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE del DOS MIL VEINTISEIS (2026).

ING.HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Revisó
Nombre	Juliana Andrea Pardo Fajardo – Apoyo profesional	José Iovanny Gamboa M – Apoyo profesional – secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Barrera Torres – secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma	Juliana Pardo F.		
TRD	Código	Dependencia	SECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia